



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar vida"

Corrientes,

17 MAY 2012

ORDENANZA N° 5685

VISTO:

La nota presentada por el Club Social Deportivo y Comunitario "Leones de Molina Punta", en el cual solicitan la Cesión de Comodato por el termino de 10 (diez) años, el edificio de la ex Biblioteca Popular "José Miguel Irigoyen" ubicado en la calle José Negro y Las Margaritas del Barrio Molina Punta, y

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza N° 2055 por la que se procedió a la Donación con cargo al Instituto de Viviendas de Corrientes de dos lotes y terrenos en el Barrio Molina Punta y un lote en el Barrio Independencia de esta Ciudad, ha perdido su vigencia en razón del incumplimiento del cargo.

Que, el Instituto de Viviendas de Corrientes solicita prorroga del plazo para el cumplimiento del cargo de la donación, en razón de que a la fecha de la solicitud no se ha dado cumplimiento con el cargo y se ha vencido el plazo para disponer de los predios.-

Que, la construcción de un edificio escolar sigue siendo de interés para la comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: ESTABLECER el Comodato solicitado por la Comisión Club Social Deportivo y Comunitario "Leones de Molina Punta" por el término de 10 (diez) años.

ART. 2°: QUE se fundamente dicho Comodato teniendo en cuenta la función social que viene cumpliendo esta comisión desde el mes de Marzo de 2011, como el funcionamiento de un centro cultural (con actividades varias) y de capacitación de computación.

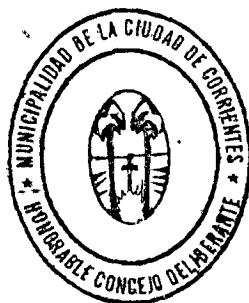
ART. 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RICARDO JUAN BUBELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. MIRIAM CORONEL
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes